



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Metepec, Estado de México;
29 de Mayo de 2017.
Oficio No. 229203000/059/2017.

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E



Hago referencia a su atento oficio número SI-CI-841/2017, de fecha 24 del presente mes y año, recibido en la Subsecretaría de Agua y Obra Pública el día 24 siguiente, mediante el cual solicitó al titular de la Subsecretaría en mención, proporcionara la información derivada de la solicitud de información pública número 00109/SINF/IP/2017, ingresada a través del SAIMEX, en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito copia simple del documento, resumen ejecutivo, proyecto o informe donde se encuentren las licitaciones, concesiones, pagos, recibos, cheques, pólizas y contratos que se han establecido entre el Gobierno del Estado de México y la Empresa Productos y Estructuras de Concreto S.A. de C.V desde el año 2005 a la fecha. Si los documentos contienen información personal solicito una versión pública" (sic).

Sobre el particular, en términos del artículo 59 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de servidor público habilitado suplente informo a Usted, lo siguiente:

Que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en la base de datos de esta Subsecretaría y atento a las atribuciones de este subsector, se verifico que **no se cuenta con la información y documentación alguna relacionada con la empresa Productos y Estructuras de Concreto, S.A. de C.V.**, por lo que, existe imposibilidad material y jurídica para proporcionar lo petitionado por el solicitante de la información pública.

No omito mencionar a Usted que, si bien es cierto que la normativa de la materia faculta a la Secretaría de Infraestructura en colaboración con la Subsecretaría de Agua y Obra Pública, para actuar respecto de los temas referidos por el peticionario de la información pública, también lo es que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, a esta Subsecretaría están adscritas diversas áreas que específicamente están facultadas para conocer de los temas de mérito, como lo son la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública y la Dirección General de Electrificación, ya que las mismas cuentan con áreas específicas a las que se les han delegado tales funciones y por ende, estas son quienes podrían contar con una base de datos al respecto; consecuentemente, se sugiere dirigir la petición a las Direcciones antes mencionadas, por ser unidades obligadas y habilitadas, en términos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, sirva este medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS MONTALVAN MADRIGAL
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

c.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya, Secretario de Infraestructura.
Ing. Arturo Lugo Peña, Subsecretario de Agua y Obra Pública Y Servidor Público Habilitado.
Mtro. José Gerardo León García, Contralor Interno.
Lic. Raúl Zarate Rivera, Secretario Técnico.
Lic. Luis Ramón Ruiz López, Jefe de la Unidad Jurídica de la SAOP.
Archivo/Minutario
Ref. H.V. SAOP: 0006809

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA